Resolución de Adjudicación

Expediente: 2018/45857.

Objeto del Contrato: Desarrollo de las artes creativas de las Campañas Institucionales destinadas a informar a la ciudadanía de la celebración de Elecciones al Parlamento de Andalucía 2019. (Lote 5: Campaña institucional destinada a informar a las personas ciegas o con discapacidad visual grave, conocedoras del sistema Braille, sobre el procedimiento para ejercer su derecho al voto mediante la utilización de documentación complementaria en sistema Braille.)

Importe de licitación: Doscientos tres mil euros (203.000 €), IVA excluido.

Importe total: Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta euros (245.630 euros), de los cuales cuarenta y dos mil seiscientos treinta euros (42.630 euros) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe	Partidas Presupuestarias
2018	2.500 €	14000300000 G/22B/22705/00 01
2019	243.130 €	14000300000 G/22B/22705/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Justicia e Interior, con fecha 30 de julio de 2018.

Tercero.- El 27 de julio de 2018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la única entidad licitadora que se ha presentado al procedimiento ha obtenido las puntuaciones que se detallan a continuación:

Lote 5: Campaña institucional destinada a informar a las personas ciegas o con discapacidad visual grave, conocedoras del sistema Braille, sobre el procedimiento para ejercer su derecho al voto mediante la utilización de documentación complementaria en sistema Braille.

Empresa	Oferta técnica	Oferta económica	Puntuación total
DEFCOM2 SUR S.L.	41 puntos	55 puntos	96 puntos
FIVE ROOMS	37 puntos	48,05 puntos	85,05 puntos
MASSCOM	39 puntos	41,13 puntos	80,13 puntos
M&CSAATCHI	40 puntos	17,62 puntos	57,62 puntos
SORENSEN	27 puntos	30,55 puntos	57,55 puntos
THELABMEDIA&ADVERTISING	28 puntos	27,03 puntos	55,03 puntos
YPLAN ANDALUCIA	28 puntos	8,50 puntos	36,50 puntos

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 21 de septiembre de 2018, propuso como adjudicataria para el Lote 5 por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio es la presentada por la entidad DEFCOM2 SUR S.L., con CIF B-90115015, por un importe de veintiún mil seicientos euros (21.600 €), a lo que le corresponde un IVA de cuatro mil quinientos treinta y seis euros (4.536 €), lo que supone un importe total de veintiseis mil ciento treinta y seis euros (26.136 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía por la cantidad de mil ciento setenta y cinco euros (1.175 euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Desarrollo de las artes creativas de las Campañas Institucionales destinadas a informar a la ciudadanía de la celebración de Elecciones al Parlamento de Andalucía 2019. (Lote 5: Campaña institucional destinada a informar a las personas ciegas o con discapacidad visual grave, conocedoras del sistema Braille, sobre el procedimiento para ejercer su derecho al voto mediante la utilización de documentación complementaria en sistema Braille.), a la entidad licitadora DEFCOM2 SUR S.L., con CIF B-90115015, por un importe de de veintiún mil seicientos euros (21.600 €), a lo que le corresponde un IVA de cuatro mil quinientos treinta y seis euros (4.536 €), lo que supone un importe total de veintiseis mil ciento treinta y seis

euros (26.136 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Justicia e Interior.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante éste órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO